

# INFORME MENSUAL DE COMERCIO EXTERIOR NOTA METODOLÓGICA

**Versión abril 2025**

## Contenido

|     |                                                                                |    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1   | Introducción .....                                                             | 3  |
| 2   | Objetivos .....                                                                | 3  |
| 3   | Ámbitos de investigación .....                                                 | 3  |
| 4   | Fuentes de información .....                                                   | 4  |
| 5   | Características de los datos .....                                             | 8  |
| 6   | Agrupaciones sectoriales .....                                                 | 8  |
| 7   | Agrupaciones geográficas .....                                                 | 9  |
| 8   | Datos de exportadores .....                                                    | 10 |
| 9   | Metodología de cálculo .....                                                   | 13 |
| 9.1 | Cálculo de tasas de variación .....                                            | 13 |
| 9.2 | Desestacionalización .....                                                     | 13 |
| 9.3 | Cálculo de la tasa de cobertura .....                                          | 14 |
| 9.4 | Cálculo de la contribución a la tasa de variación .....                        | 14 |
| 10  | Base de datos de comercio exterior de mercancías en internet (DataComex) ..... | 15 |
| 11  | Preguntas frecuentes .....                                                     | 15 |

## 1 Introducción

La presente nota metodológica detalla las principales características y procedimientos llevados a cabo para la elaboración del [Informe Mensual de Comercio Exterior](#) de la Secretaría de Estado de Comercio, utilizando para ello los datos del [comercio declarado](#) de bienes proporcionados por el [Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria](#) (en adelante Aduanas). Estos mismos datos se pueden consultar en la web de la Secretaría de Estado de Comercio [DataComex](#), así como en las [herramientas del ICEX](#) con datos de Aduanas de España.

Es importante resaltar que diferentes organismos públicos de España publican datos de los intercambios de bienes con el exterior que se realizan en España con la misma fuente originaria de datos (Aduanas), pero con diferente metodología, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el ámbito de la Contabilidad Nacional ([Contabilidad Nacional Trimestral de España](#) y [Contabilidad Nacional Anual de España](#)), y el Banco de España, en el marco de la [Balanza de Pagos](#) (Boletín Estadístico, capítulo 17). En el ámbito europeo, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas ([Eurostat](#)) también publica las cifras correspondientes al Comercio Exterior con datos de Aduanas de cada uno de los Estados miembros, con el fin de armonizar los datos entre todos los países y también emplea una metodología distinta. En el apartado de [preguntas frecuentes](#) se analiza el origen de estas diferencias metodológicas.

## 2 Objetivos

El principal objetivo del Informe Mensual de Comercio Exterior es el análisis detallado de las exportaciones e importaciones de bienes de España a partir de los datos del comercio declarado proporcionados por Aduanas. Con este fin, se presenta información relativa sobre las diversas variables que afectan a este tipo de operaciones, tales como: sectores económicos (clasificación propia de la Secretaría de Estado de Comercio), áreas geográficas/países o comunidades autónomas y provincias en las que se llevan a cabo dichas operaciones de comercio exterior.

Asimismo, otro de los objetivos de este informe es la comparación de los datos de exportaciones e importaciones de España con los de la zona euro, Unión Europea, así como con las de las tres primeras economías de esta (Alemania, Francia e Italia). Para la UE se utiliza el euro. Fuera de la Unión Europea, se incluyen también los datos de comercio exterior de Reino Unido, Estados Unidos, China y Japón. Estos datos corresponden al comercio de Aduanas de cada país en moneda local.

## 3 Ámbitos de investigación

### Ámbito poblacional

La población objeto de estudio de este informe está constituida por todas las unidades que se incluyen dentro del comercio declarado relativo a los intercambios de bienes que realiza España con el resto del mundo siempre que conlleven un movimiento físico a través de la frontera, con algunas excepciones (p.ej.: barcos, aeronaves y suministros a buques y a aeronaves).

Por lo tanto, no se incluyen dentro del ámbito de este informe la estimación del comercio no declarado, correspondiente al comercio intracomunitario bajo umbral (no recogido por Intrastat) y a la estimación de no presentación. No obstante, el comercio declarado representa alrededor del 97-98% del comercio total estimado en valor. Asimismo, tampoco forma parte del ámbito poblacional las exportaciones e importaciones de servicios.

### **Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico de los datos que se publican en este informe es todo el territorio nacional. Adicionalmente, además de presentar datos correspondientes al conjunto nacional, se ofrecen también datos del comercio exterior de las comunidades autónomas y provincias.

### **Ámbito temporal**

El Informe Mensual de Comercio Exterior tiene una periodicidad mensual. No obstante, en cada informe también se presentan los datos acumulados hasta el mes de referencia del año correspondiente. La publicación de los datos del mes de referencia se realiza generalmente alrededor de 50 días después del cierre del mismo.

## **4 Fuentes de información**

Se distinguen dos tipos de fuentes de información, dependiendo de si se trata de datos relativos a operaciones de comercio exterior de España o de otros países.

### **Fuentes de información del comercio declarado de exportaciones e importaciones españolas de bienes**

La autoridad nacional encargada de recopilar y procesar mensualmente los datos del comercio internacional de bienes en España es el [Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria](#) (Ministerio de Hacienda). La recopilación se realiza atendiendo a dos regulaciones claramente diferenciadas referentes, por un lado, a los intercambios intracomunitarios y, por el otro, al comercio con terceros países (ver Metodología y Normativa en [Aduanas](#)). Por ello, los datos del comercio declarado provienen de:

- **Comercio intracomunitario:** tiene como base la declaración estadística Intrastat, dado que desde el año 1993 no existen formalidades aduaneras entre los países que integran la Unión Europea. Por esta razón, desde entonces y con carácter general, se ha establecido la obligación por parte de los operadores económicos que superen el “umbral de exención” fijada por el [Ministerio de Hacienda](#)<sup>1</sup>, de formalizar la declaración estadística Intrastat, que recoge las correspondientes operaciones intracomunitarias.
- **Comercio con terceros países,** el Departamento de Aduanas se sirve de la declaración de despacho en Aduana (Documento Único Administrativo; DUA).

En el flujo comercial de entrada, el criterio básico es el de país de origen, tanto si se trata de introducciones procedentes de la Unión Europea, como de importaciones de terceros países. Esto significa que si, por ejemplo, una mercancía procede de un Estado miembro de la Unión Europea, pero tiene su origen en un país no comunitario, se incorporará al comercio con terceros países y no al comercio con la Unión Europea (es una de las diferencias con los datos de aduanas de [Eurostat](#), como se indica en el apartado final de [preguntas frecuentes](#)). En el flujo comercial de salida, el criterio básico es el de país de destino conocido.

El criterio aplicado para la desagregación por comunidades autónomas y provincias es el de provincia de procedencia o destino de las mercancías, según la normativa vigente:

---

<sup>1</sup> Disponible en el siguiente [enlace](#). Este umbral ha permanecido fijo en 400.000 euros anuales por flujo desde 2015, mientras que entre 2008 y 2014 se situó en los 250.000 euros.

- Web de Aduanas / [Normativa en materia de estadística de Comercio Exterior](#) (INTRASTAT / Normativa interna) para las declaraciones Intrastat (casilla 8b: provincia de procedencia o destino)
  - *En el caso de las expediciones se indicará la provincia de origen, que es aquella en la que las mercancías han sido objeto de operaciones de producción, instalación, montaje, transformación, reparación o mantenimiento; en su defecto, se consignará la provincia desde la que se han expedido las mercancías o, en su defecto, aquella en la que ha tenido lugar la transformación comercial.*
  - *En el caso de las introducciones se indicará la provincia de destino, que es la de llegada donde las mercancías serán objeto de operaciones de consumo, instalación, montaje, transformación, reparación o mantenimiento; en su defecto, se considerará como tal la provincia a la que se vayan a expedir las mercancías o, en su defecto, aquella en la que vaya a tener lugar la transformación comercial.*
- Web de Aduanas / [Resolución DUA](#) para las declaraciones DUA
  - *DUA de importación, casilla 17b: provincia de destino final.*
  - *DUA de exportación, casilla 34b: provincia española donde la mercancía hubiera sido recolectada, extraída, producida, fabricada, o, en su defecto, preparada para su exportación.*

En los casos en los que no se declare la provincia de origen/destino porque la operación no lo requiera (por ejemplo, en las mercancías que provienen de un país tercero, cuando se despachan en España y continúan su camino hacia otro Estado miembro de la Unión Europea), los datos correspondientes son asignados a la comunidad autónoma desconocida. La diferencia entre el comercio declarado total y la suma del comercio de las comunidades y ciudades autónomas corresponde a las operaciones asignadas a la comunidad autónoma desconocida.

Los datos del comercio declarado se publican mensualmente por Aduanas a un nivel de detalle de 10 dígitos de la codificación del [TARIC](#) para las importaciones y de 8 dígitos de la [Nomenclatura Combinada](#) para las exportaciones y el comercio intracomunitario. Los seis primeros dígitos corresponden a subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la [Organización Mundial de Aduanas](#), clasificación utilizada en más de 200 países (o territorios aduaneros).

Los datos mensuales y acumulados del año de referencia del informe son datos provisionales y los del año precedente, por general, lo serán también para la mayor parte del año del mes de referencia, o hasta que se indique lo contrario. No obstante, todas las tasas de variación interanual se realizarán con el mismo tipo de datos. Es decir, los datos provisionales de un mes o periodo se compararán siempre con los datos provisionales del año precedente, aunque estuvieran disponibles los datos definitivos y estos se muestren en el informe. De esta forma se comparan datos homogéneos, ya que en los datos definitivos las operaciones que en los provisionales no se han colocado en el mes de la operación por su conocimiento tardío se recolocan en el mes correspondiente.

En los datos provisionales de un mes se recogen las operaciones de las que se tiene conocimiento que han tenido lugar ese mes, así como las de meses anteriores que no han podido ser asignadas a los mismos por haber tenido conocimiento posterior a su cierre. Los datos provisionales no se revisan, y con posterioridad se ajustarán en los datos definitivos.

Los datos definitivos, al proporcionarse alrededor de un año después de haber terminado el año de referencia, recogerán las posibles rectificaciones de las operaciones del comercio declarado y las operaciones serán asignadas al mes en la que la operación se haya efectivamente realizado. A nivel del cómputo anual del año, los datos definitivos se suelen situar ligeramente por encima de los provisionales y muy raramente superan a los provisionales en más de un 1%. En los últimos 23 años los datos definitivos se han situado solo 4 veces por debajo de los provisionales en las exportaciones (2015, 2017, 2021 y 2022) y tan solo dos veces en las importaciones (2009 y 2023). No obstante, a nivel del mes sí puede haber diferencias más marcadas. Por ejemplo, los casos más extremos serían los meses de enero en los que los datos definitivos suelen estar entre un 2-4% por encima de los provisionales, y en el sentido contrario los meses de agosto en los que los datos definitivos pueden estar entre un 2-3% por debajo de

los provisionales. Por esta razón, en el informe se ha optado por comparar siempre el mismo tipo de datos (definitivos/definitivos o provisionales/provisionales).

Tanto los datos provisionales como los definitivos que se utilizan para la elaboración del Informe Mensual son datos de comercio declarado y, por tanto, no recogen ni la estimación del comercio intracomunitario bajo umbral, ni la estimación de no presentación del comercio intracomunitario. No obstante, Aduanas publica mensualmente en su [web](#) un archivo Excel “*Principales resultados y serie de la cifra total comercio exterior (comercio declarado, estimaciones de comercio de bajo umbral y no declarado)*”, en cuyas pestañas *Serie Ccio total* y *tabla 1* se proporciona una estimación del comercio intracomunitario bajo umbral y la estimación de no presentación, ofreciendo una estimación del total del comercio de bienes por mes de referencia. En estas pestañas, los datos mensuales de todo el año de referencia se revisan cada mes. En la serie se muestran los datos definitivos en el caso de que estén disponibles y, en su defecto, los provisionales. El Informe Mensual muestra únicamente los datos de comercio declarado, que representan aproximadamente el 97-98% del valor del comercio estimado total (resultado de añadir la estimación del comercio bajo umbral y la estimación de no presentación al comercio declarado).

Para mayor detalle, se puede consultar la metodología específica accesible desde el sitio web de [Aduanas](#) en su sección de Metodología.

### **Fuentes de información sobre exportaciones e importaciones de otros países y áreas**

Las tasas de variación anual de exportaciones e importaciones del mes, del acumulado en los últimos doce meses y del año de los países analizados se obtienen a partir de los últimos datos disponibles de aduanas, no corregidos de efecto estacional ni de calendario, y en moneda local, obtenidos de los sitios web de las autoridades competentes de cada país. Para los datos agregados de la zona euro y la Unión Europea, los datos son en euros y se obtienen de [Eurostat](#).

En concreto, las fuentes por país / área son:

- **Francia:** INSEE / Institut national de la statistique et des études économiques en: <http://www.insee.fr/>  
Se pueden buscar directamente las series introduciendo en el formulario de búsqueda los identificadores siguientes 001568783 para exportaciones y 001569268 para las importaciones. Los enlaces directos a las series utilizados son:

Accueil / Statistiques et études / Commerce extérieur de la France / Exportations FAB de la France y c. DOM - Destination : Le monde entier - Ensemble CAF/FAB hors matériel militaire - Données de collecte - NAF rév. 2: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/serie/001568783>

Accueil / Statistiques et études / Commerce extérieur de la France / Importations CAF de la France y c. DOM - Provenance : Le monde entier - Ensemble CAF/FAB hors matériel militaire - Données de collecte - NAF rév. 2 001569268: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/serie/001569268>

- **Alemania:** Destatis / Statistisches Bundesamt Destatis en <http://www.destatis.de/>  
La ruta a seguir es: *Themen* > [Konjunkturindikatoren](#) > *Außenhandelsbilanz*  
La tasa de variación anual del último mes proviene de la tabla *Mit Kalender- und Saisonbereinigung*, tomando el dato sin corregir.  
Los datos que se utilizan para exportaciones e importaciones en millones de euros de meses anteriores son los de la tabla *Originalwerte*, o también a partir de Genesis-Online (serie 51000-0002): [51000-0002: Aus- und Einfuhr \(Außenhandel\): Deutschland, Monate](#)

- **Italia:** los datos de Italia se obtienen en la mayoría de los meses de Eurostat. Los datos de aduanas de Italia en [Istat](#) son prácticamente idénticos a los que publica Eurostat para Italia, pero generalmente se publican días más tarde. Web de Eurostat: <http://ec.europa.eu/eurostat>  
La ruta a seguir es: *Data > Database > Database by themes > International trade > International trade in goods (ext\_go) > International trade in goods – aggregated data (ext\_go\_agg) > International trade in goods - short-term indicators (ext\_go\_sti)*  
[Member States EU27 \(from 2020\) trade by BEC product group since 1999](#)

En el mes de agosto Aduanas de Italia publica antes que Eurostat y se obtiene de esta fuente:

Istat / Istituto nazionale di statistica en <http://www.istat.it/>

La ruta a seguir es: *Archivio > Commercio estero e prezzi all'import > SERIE STORICHE COMMERCIO ESTERO*

Los datos que se utilizan son equivalentes a los de la tabla 3 sin desestacionalizar (*Dati grezzi*).

- **Reino Unido:** HM Revenue & Customs (HMRC) Trade Statistics en <https://www.uktradeinfo.com/>  
La ruta a seguir es: *Trade data > Explore and create data tables > Overseas trade by commodity code*
- **Estados Unidos:** The U.S. Census Bureau en <http://www.census.gov/>  
La ruta a seguir es: *Browse by topic > A-Z > Foreign Trade Statistics > Data > Latest U.S. International Trade in Goods and Services Report*  
Los datos que se utilizan son los del *Exhibit 12- U.S. Trade in Goods*.
- **China:** The General Administration of Customs of the People's Republic of China (GACC) en <http://english.customs.gov.cn/statics/report/preliminary.html>  
Los datos que se utilizan son: (1) *China's Total Export & Import Values (in CNY)*.
- **Japón:** Ministry of Finance / Trade Statistics of Japan en: [http://www.customs.go.jp/toukei/info/index\\_e.htm](http://www.customs.go.jp/toukei/info/index_e.htm)  
La ruta a seguir es: *1. Trade Statistics > E. Time Series Data > World Monthly Data*  
Los datos que se utilizan son los que aparecen en *World Monthly Data*.
- **Zona euro y Unión Europea:** Eurostat en <http://ec.europa.eu/eurostat>  
La ruta a seguir es: *Data > Database > International trade > International trade in goods (ext\_go) > International trade in goods – aggregated data (ext\_go\_agg) > International trade in goods - short-term indicators (ext\_go\_sti)*

**Los datos de la zona euro** se obtienen de: [Euro area trade by SITC product group \(ext\\_st\\_easitc\)](#).

Para el cálculo del valor de las exportaciones e importaciones totales se agregan los datos del comercio intra-zona euro y extra-zona euro para el total de productos.

**Los datos de la Unión Europea** se obtienen de: [EU27 \(from 2020\) trade by SITC product group \(ext\\_st\\_eu27\\_2020sitc\)](#). Para el cálculo del valor de las exportaciones e importaciones totales se agregan los datos del comercio intra-UE y extra-UE para el total de productos.

En el caso de que, en el momento de la elaboración del informe, los datos de algún país no estuvieran disponibles, se indicará en el cuadro de comercio de los países. “n.d.” (no disponible). No obstante, como

estos datos aparecerán en un plazo corto de tiempo, el lector que lo desee puede dirigirse a las fuentes originales arriba detalladas para obtener el dato faltante.

## 5 Características de los datos

Los datos del comercio declarado del año corriente cuando se publican son provisionales. Los del año anterior serán también provisionales hasta que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales confirme los datos definitivos, aproximadamente un año después del cierre. En todo caso, en los cuadros del Resumen Ejecutivo, que contienen series largas de datos, se indica si los datos son provisionales o definitivos. No obstante, para el cálculo de las tasas de variación interanual siempre se compararán el mismo tipo de dato y, por tanto, las correspondientes al año de referencia siempre se calcularán tomando los datos provisionales del año precedente, aunque estuvieran disponibles los definitivos. El informe incluye datos mensuales, acumulados en lo que va de año y anuales de años anteriores.

En las tablas sobre exportadores, las comparaciones interanuales con datos provisionales en el periodo de referencia se realizarán, siguiendo el criterio general, con los datos provisionales del mismo periodo del año anterior, aplicando a ambos periodos las mismas condiciones para la asignación de operadores en el tramo que les corresponda (para mayor detalle, ver el apartado 8). No obstante, en los exportadores regulares, para la determinación de la regularidad de cuatro años, se utilizarán como norma general los datos definitivos que estén disponibles en el momento de elaboración y los provisionales cuando no lo estén. Las comparaciones interanuales se realizarán siempre aplicando el mismo criterio tanto al año corriente como al anterior.

## 6 Agrupaciones sectoriales

Las agrupaciones por sectores económicos se basan en una clasificación propia de la Secretaría de Estado de Comercio que permite el análisis por grandes sectores y subsectores del comercio exterior de bienes español. Las cifras detalladas se presentan en los cuadros A.1 y A.2 del Anexo. Estos sectores y subsectores presentan una correspondencia con los rubros básicos (5 dígitos) de la Clasificación Uniforme de Comercio Internacional (CUCI rev. 4) y estos, a su vez, con los códigos a 8 dígitos de la Nomenclatura Combinada.

Junto con la presente metodología está disponible en el [sitio web de la Secretaría de Estado de Comercio](#) un archivo en formato Excel con las correspondencias entre los sectores y subsectores que aparecen en el Informe Mensual de Comercio Exterior y los códigos a 5 dígitos de la CUCI Rev. 4.

Asimismo, en la biblioteca [Circabc \(europa.eu\)](#) se pueden obtener las tablas de correspondencias entre los códigos de 5 dígitos de la CUCI Rev. 4 (SITC en siglas inglesas) y los códigos de 8 dígitos de la Nomenclatura Combinada (*Combined Nomenclature*, CN en siglas inglesas). Para ello, se debe acceder al apartado de clasificaciones de Eurostat en: [Eurostat Classifications \(RAMON Archives\) - Biblioteca \(europa.eu\)](#) y buscar el enlace a *Correspondence Tables*. Una vez dentro se deberá encontrar la tabla de correspondencia entre las últimas versiones de la SITC REV.4 (CUCI) y la CN (Nomenclatura Combinada) del año correspondiente.

## 7 Agrupaciones geográficas

A continuación, se detallan las áreas geográficas tal y como aparecen en los cuadros A.3 y A.4 del Anexo del Informe Mensual de Comercio Exterior:

**RESTO DE EUROPA:** Albania, Andorra, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Gibraltar, Islandia, Islas Feroe, Kosovo, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro, Noruega, Reino Unido, Rusia, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.

**AMÉRICA DEL NORTE:** Bermudas, Canadá, Estados Unidos, Groenlandia y San Pedro y Miquelón.

**AMÉRICA LATINA:** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

**RESTO DE AMÉRICA:** Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curaçao, Dominica, Granada, Guyana, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes (EE.UU.), Islas Vírgenes (GB), Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, San Martín, San Vicente y Granadinas, San Bartolomé, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago.

**ORIENTE MEDIO:** Arabia Saudí, Bahréin, Cisjordania/Franja de Gaza, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria y Yemen.

**ASIA (excl. Oriente Medio):** Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Brunei Darussalam, Bután, Camboya, China, Corea del Norte, Corea del Sur, Filipinas, Georgia, Hong-Kong, India, Indonesia, Islas Maldivas, Japón, Kazajistán, Kirguizistán, Laos, Macao, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taiwán, Tayikistán, Timor-Leste, Turkmenistán, Uzbekistán y Vietnam,

**ÁFRICA:** Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Djibouti, Egipto, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mayotte, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rep. Democrática Congo, República Centroafricana, Ruanda, Sáhara Occidental, Santa Elena, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Territorio Británico Indico, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.

**OCEANÍA:** Antártida, Australia, Georgia del Sur e Islas Sandwich Sur, Guam, Isla Bouvet, Isla Heard e Islas McDonald, Isla Navidad, Isla Niue, Isla Norfolk, Islas Cocos o islas Keeling, Islas Cook, Islas Fiyi (Fidji), Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Menores alejadas Estados Unidos, Islas Salomón, Islas Tokelau, Islas Wallis y Futuna, Kiribati, Micronesia Estados Federados, Nauru, Nueva Caledonia y dep., Nueva Zelanda, Palau, Papúa Nueva Guinea, Pitcairn, Polinesia Francesa, Samoa Americana, Samoa Occidental, Tierras Australes Francesas, Tonga, Tuvalu, Vanuatu.

**OTROS:** fundamentalmente avituallamiento extracomunitario, operaciones fuera de las aguas territoriales (alta mar), pesca de altura y países y territorios no determinados.

**UNIÓN EUROPEA, ZONA EURO, OCDE, ASEAN, MERCOSUR, OPEP:** países integrantes en el mes de referencia del informe. Las comparaciones interanuales siempre se realizarán con el mismo grupo de países, aunque algún país no formara parte de la agrupación el año anterior. Asimismo, con relación a Mercosur no se incluye a Venezuela por estar suspendida.

Adicionalmente, el punto III del informe sobre análisis geográfico incluye una serie de cuadros estadísticos de países/áreas geográficas estructurados en los dos apartados siguientes:

## - Comercio exterior con los países y áreas con acuerdos de libre comercio con la Unión Europea

Muestra el comercio exterior con los países y áreas con los que la Unión Europea tiene acuerdos de libre comercio de bienes. En el mismo se muestra un cuadro con el valor en millones de euros de las exportaciones e importaciones y su tasa de variación anual, así como el saldo comercial en millones.

Para su confección se utilizan los Acuerdos según se indican en el último documento [DG Trade Statistical Guide](https://policy.trade.ec.europa.eu/analysis-and-assessment/statistics_en) publicado por la Comisión Europea en [https://policy.trade.ec.europa.eu/analysis-and-assessment/statistics\\_en](https://policy.trade.ec.europa.eu/analysis-and-assessment/statistics_en). Si hubiera algún cambio significativo, se incorpora directamente en las tablas con nota a pie de página para informar sobre la incorporación de un país a las estadísticas. Adicionalmente, se ha incluido al Reino Unido en apartado de Países Vecinos. Se puede consultar el cuadro ampliado con todos los países en documento *Áreas geográficas y países. Acuerdos de Libre Comercio* del apartado de [Datos](#) de la página de [Informes de Comercio Exterior](#).

## 8 Datos de exportadores

### Fuente de datos

Los datos de exportadores presentados en el Informe Mensual son proporcionados por Aduanas.

### Informes publicados con datos de exportadores

- **[Informe Mensual de Comercio Exterior](#) (Secretaría de Estado de Comercio):** en los Anexos A.11 y A.12 presenta datos de los exportadores españoles, entre ellos: comercio exterior por exportadores y tramos de exportación (número de exportadores, valor exportado y valor exportado medio por exportador), concentración del valor exportado por los principales exportadores (10, 25, 50, 100, 500, 1.000 y 5.000 principales exportadores) y comercio exterior de exportadores regulares y exportación mínima (número de exportadores regulares, valor exportado y valor exportado medio por exportador regular).
- **[DataComex Web](http://datacomex.comercio.es/) (<http://datacomex.comercio.es/>):** en [INFORMES DINÁMICOS](#) en la sección Datos Empresas ofrece la posibilidad de descargar datos personalizables sobre operadores y valor por tipo de operador (exportador/importador), país de destino/origen, CC. AA., sector económico (SEC y TARIC). No ofrece datos de operadores regulares.
- **[Aduanas](#):** publica en su web datos anuales de [Datos de Comercio Exterior por características de la empresa](#), entre 1,5-2 años después del cierre del año de referencia, en los que se incluyen además de datos generales de operadores, los datos de comercio exterior de los operadores de comercio declarado que cruzan con el Directorio central de empresas (DIRCE) del INE según sus características, utilizando para ello las variables de clasificación del DIRCE (p.ej.: número de asalariados o actividad económica principal). En la sección de Metodología se puede consultar *Nota metodológica para la elaboración de la estadística del Comercio Exterior por características de las empresas*.
- **[Eurostat](#):** similar a los datos de Aduanas, pero con una metodología ligeramente diferente, ya que el cruce con el DIRCE se hace con los operadores de comercio total (incluye los operadores del comercio bajo umbral y la estimación de no presentación): [International trade in goods - trade by enterprise characteristics \(TEC\) \(ext tec\)](#)
- **[ICEX](#):** publica mensualmente el [Perfil de la Empresa Exportadora Española](#) coincidiendo con la fecha de publicación del Informe Mensual de Comercio Exterior, también a partir de los datos del Departamento de Aduanas y con un análisis pormenorizado y personalizable. Se puede obtener el informe introduciendo una dirección de correo electrónico en el formulario de este [enlace](#).

## **Cuestiones metodológicas a destacar**

### **Número de exportadores**

Los datos que remite Aduanas en bruto se corresponden con operadores que han realizado alguna de las siguientes operaciones de comercio declarado:

- **Operaciones intracomunitarias (sistema Intrastat):** toda persona física o jurídica sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y obligada a la presentación de la declaración Intrastat por haber superado el “umbral de exención” en el año anterior o a partir de su superación en el año corriente, y que haya formalizado el contrato cuyo efecto sea la expedición intracomunitaria de las mercancías.
- **Operaciones extracomunitarias (sistema Extrastat):** toda persona física o jurídica obligada a presentar la declaración aduanera de exportación (Documento Único Administrativo) y que, por tanto, en el ejercicio de sus actividades, interviene en actos que les sean de aplicación la legislación aduanera.

Para más información se puede consultar en la web de [Aduanas](#), la Nota metodológica Extrastat y la Nota metodológica Intrastat en la sección de Metodología.

### **Datos del acumulado del año de referencia**

Los Anexos A11 y A12 del Informe Mensual de Comercio Exterior se elaboran en base a la siguiente metodología para el cálculo de los datos del acumulado del año de referencia:

- **Total exportadores:** los tramos de exportación euros para el acumulado del año corriente se asignan tomando en consideración únicamente las operaciones registradas en el periodo de lo que va de año, por lo tanto, para comparar con datos homogéneos la tasa de variación interanual se calcula con los datos de los exportadores asignados a cada tramo teniendo en cuenta únicamente las operaciones realizadas a igual periodo del año anterior. Así, por ejemplo, en enero, para la determinación del tramo 50.000 o más euros, tan solo se computan las exportaciones realizadas en ese mes, tanto del año corriente como del año anterior a efectos del cálculo de la tasa de variación interanual y de la asignación por tramos. La tasa de variación anual del número de exportadores debería ser tomada con cautela porque se podría haber visto afectada por un gran número de operadores de bajo importe, que en algunos casos pueden tratarse de particulares que realizan operaciones extracomunitarias (ver elementos a tener en cuenta después de exportadores regulares). Adicionalmente tras el Brexit (1/2/20) y el fin del periodo transitorio (31/12/20), en 2021 se produjo un aumento de exportadores por el cambio al sistema Extrastat de las declaraciones al RU (exc. Irlanda del Norte), en el que no hay umbral de exención. Por ello, en especial para el año 2021 y 2022, la tasa del tramo de más de 50.000€ es más ajustada a la realidad, ya que elimina la mayor parte de este efecto. Asimismo, en 2022 hubo cambio normativo que permitía a los envíos de particulares de bajo importe identificarse con un NIF instrumental único, así como una definición más restrictiva de exportador, con la consecuente caída en el número de exportadores.
- **Exportadores regulares:** se consideran exportadores regulares, aquellos que, en el año de referencia, así como en cada uno de los tres años anteriores presentaron declaraciones de Intrastat de expedición o DUA de exportación. La regularidad de los operadores del acumulado del año corriente se asigna tomando en consideración únicamente las exportaciones registradas en el periodo de lo que va de año. Por lo tanto, la tasa de variación interanual se calcula con los datos de los exportadores regulares teniendo en cuenta el mismo criterio para el mismo periodo del año anterior. Así, en enero, tan solo se computan como exportadores regulares los que hayan exportado en enero del año de referencia, así como en cada uno de los tres años completos anteriores. A efectos del cálculo de la tasa de variación interanual, se tomarían a los exportadores regulares del año anterior aplicando el mismo criterio. Para el cálculo de la regularidad, se toman en consideración los datos definitivos de los años en que estén disponibles y provisionales para el resto. Para la determinación de los exportadores regulares que superan un determinado valor (por ejemplo, 50.000 €, o 5 millones €), se toma a los exportadores que hayan exportado al menos ese valor tanto en el periodo del año corriente como en los tres años completos precedentes. Para el cálculo de las tasas de variación

anual se comparará con los exportadores que hayan exportado al menos ese valor a igual periodo del año anterior y en los tres años completos inmediatamente precedentes.

- **Elementos a tener en cuenta:**

- **Acumulado del año:** los datos del acumulado del año siguen un procedimiento distinto para la asignación en cada tramo de valor mínimo y de la regularidad con respecto a los datos del año completo, por lo que no son directamente comparables, ya que para el año corriente se utiliza tan solo el periodo que está disponible en cada momento. Por ello, la tasa de variación interanual del acumulado del año se realiza con los datos resultantes de aplicar la misma metodología al mismo periodo del año anterior, por lo que así calculados serían válidos para analizar su evolución.
- **Exportadores de bajo importe:** los exportadores de muy bajo importe son muy volátiles y muchas veces no responden a razones económicas (pueden incluso ser particulares que realizan envíos sin naturaleza comercial y que están obligados a realizar una declaración de exportación), por esta razón se ofrecen umbrales de exportación mínima tanto en los exportadores como en los exportadores regulares. Las estadísticas contabilizan como exportador a cualquier empresa o persona física que realice declaraciones de exportación según la legislación vigente. Por ello, pueden aparecer operadores de muy bajo importe que no sean necesariamente empresas en sentido amplio (interés económico). En el anexo A.11 se ofrecen varios tramos y, entre ellos, tres tramos abiertos:  $\geq 1.000\text{€}$ ,  $\geq 5.000\text{€}$  y  $\geq 50.000\text{€}$ , simplemente con el primero de ellos ya permitiría eliminar este tipo de operadores. Asimismo, aunque el número de exportadores se reduce significativamente al ir aumentando el tramo, el valor exportado sigue representando respectivamente el 99,99%, 99,98% y 99,84% del total. En el anexo A.12 relativo a los exportadores regulares se ofrecen asimismo 6 tramos abiertos. Con el primero de ellos  $\geq 1.000\text{€}$  también se descartarían este tipo de operadores, sin apenas resentirse el valor exportado.
- **Brexit:** el Reino Unido dejó de formar parte de la UE el 1/02/20. Tras terminar el periodo transitorio el 31/12/20, a partir del 1/01/21 las operaciones con el RU (excepto Irlanda del Norte) dejaron de declararse con el sistema Intrastat para pasar a declararse con al sistema Extrastat. En Intrastat existe un umbral de exención de la obligación de realizar declaraciones de 400.000€ por flujo (desde 2015), por lo tanto, al pasar al sistema Extrastat, han aparecido muchos nuevos exportadores al RU que antiguamente no quedaban contabilizados por no superar el umbral. Así, el número de exportadores a RU ha pasado de ser de 12.117 en 2020 a 64.395 en 2021, aumento motivado en buena parte por el cambio del sistema de declaración. Este incremento ha afectado también, aunque en menor medida, al número de exportadores totales. A medida que aumenta el tramo de exportación esta afectación en el número de exportadores es cada vez menor. Por este motivo, la tasa de variación de 2021 con respecto a 2020 debería ser tomada con especial cautela, sobre todo en los tramos bajos. Así, la correspondiente al tramo  $\geq 50.000\text{€}$  resulta más ajustada a la realidad, ya que elimina la mayor parte de este efecto.
- **Cambio normativo:** en 2022 se produjo un cambio normativo que permitía a los envíos de particulares de bajo importe identificarse con un NIF instrumental único, así como una definición más restrictiva de exportador, con la consecuente caída en el número de exportadores.

## 9 Metodología de cálculo

### 9.1 Cálculo de tasas de variación

#### Cálculo de las tasas de variación interanual (tva) / intermensual (tvm) nominal de las exportaciones, importaciones y del saldo

|                                                                                                                                |                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Variación interanual de las exportaciones o importaciones (datos mensuales):                                                   | Variación intermensual de las exportaciones o importaciones (datos mensuales):                                                  |
| $\Delta^{ma/m(a-1)} = \frac{Valor_m^a - Valor_m^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} \times 100$                                              | $\Delta^{ma/(m-1)a} = \frac{Valor_m^a - Valor_{m-1}^a}{Valor_{m-1}^a} \times 100$                                               |
| Variación interanual acumulada en el mes m de las exportaciones o importaciones:                                               | Variación interanual de las exportaciones o importaciones (datos anuales):                                                      |
| $\Delta_{acu}^{ma/m(a-1)} = \frac{\sum_{i=1}^m Valor_i^a - \sum_{i=1}^m Valor_i^{a-1}}{\sum_{i=1}^m Valor_i^{a-1}} \times 100$ | $\Delta^{a/(a-1)} = \frac{\sum_{i=1}^{12} Valor_i^a - \sum_{i=1}^{12} Valor_i^{a-1}}{\sum_{i=1}^{12} Valor_i^{a-1}} \times 100$ |

$a = \text{año}, m = \text{mes}, Valor = \text{Exportaciones o importaciones}$

### 9.2 Desestacionalización

Para una mejor interpretación de las series de exportaciones e importaciones es necesario realizar un análisis en el que se filtren las distintas contribuciones que las componen: ciclo-tendencia, estacional-calendario e irregular.

Las series de importaciones y exportaciones se estudiarán incluyendo el año en curso y los 15 años completos inmediatamente anteriores. Estas series están compuestas de datos definitivos y provisionales (por lo general, el año en curso y el año anterior).

Anualmente, cuando se reciban los datos definitivos de la AEAT del año anterior, se realizará un análisis exhaustivo donde se identificará el modelo y se estimarán sus parámetros con los datos disponibles.

Mensualmente, cuando se reciban los datos provisionales mensuales de la AEAT, se realizará una revisión de las series que consistirá en una reestimación de los parámetros sin alterar el modelo previamente identificado.

El análisis y la desestacionalización de las series de exportaciones e importaciones se realizará con el paquete [RJDemetra+ v.3](#). Este paquete es una versión de R del programa homónimo ampliamente utilizado y recomendado por EUROSTAT y el ECB ([ESS guidelines on seasonal adjustment](#)).

El algoritmo usado es TRAMO-SEATS con la especificación automática "RSAFull" con las siguientes modificaciones sobre la especificación por defecto:

- Calendario de fiestas nacionales españolas.
- Detección e inclusión (si procede) de regresores de año bisiesto (1 regresor), días laborables (6 regresores) y semana santa (1 regresor, incluyendo lunes de pascua "IncludeEasterMonday").

- Detección e inclusión de outliers estacionales (SO) además de los tipos que ya se incluyen por defecto en la especificación "RSAFull".

Las características principales de los modelos identificados para las series de exportaciones e importaciones son las siguientes:

- ❖ **EXPORTACIONES:** Modelo SARIMA (0,1,1)(0,1,1) con transformación logarítmica. Se incluyen 6 regresores para efecto trading day (uno por cada día de la semana, excepto domingo) y 1 regresor de semana santa. No se detecta regresor de año bisiesto. Se detectan 3 outliers: dos de tipo TC (Cambio Temporal), en 03-2020 y 04-2020, y uno de tipo LS (Cambio de Nivel) en 04-2023.
- ❖ **IMPORTACIONES:** Modelo SARIMA (1,1,0)(0,1,1) con transformación logarítmica. Se incluyen 6 regresores para efecto trading day (uno por cada día de la semana, excepto domingo) y 1 regresor de semana santa. No se detecta regresor de año bisiesto. Se detectan 2 outliers: uno de tipo TC (Cambio Temporal) en 04-2020 y uno de tipo LS (Cambio de Nivel) en 03-2020.

### 9.3 Cálculo de la tasa de cobertura

La tasa de cobertura se calcula dividiendo el valor de las exportaciones entre el valor de las importaciones expresado en tanto por ciento e indica qué porcentaje de los pagos por importaciones quedaría cubierto con los ingresos por exportaciones durante un mismo período de tiempo (t).

$$Tasa\ de\ cobertura\ (\%)_t = \frac{Valor\ exportaciones_t}{Valor\ importaciones_t} \times 100$$

### 9.4 Cálculo de la contribución a la tasa de variación

Dado que el valor de las exportaciones o de las importaciones totales se puede desagregar en la suma de sus componentes ( $i=1\dots n$ ), ya sean estos sectores, países o agrupaciones geográficas, se puede igualmente descomponer su variación interanual total como suma de las contribuciones de cada componente a la misma (en puntos porcentuales), del siguiente modo:

$$\begin{aligned} \Delta_{m(a-1)}^{ma} &= \frac{Valor_m^a - Valor_m^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} \times 100 = \frac{\sum_{i=1}^n (Valor_{m,i}^a - Valor_{m,i}^{a-1})}{Valor_m^{a-1}} \times 100 \\ &= \sum_{i=1}^n \frac{Valor_{m,i}^a - Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_{m,i}^{a-1}} \times 100 \times \frac{Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} = \\ \sum_{i=1}^n \Delta_i^{ma/m(a-1)} \times \frac{Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} &= \sum_{i=1}^n C_i^{ma/m(a-1)} \quad a = \text{año}, m = \text{mes}, i = \text{componente} \end{aligned}$$

El cálculo de la contribución del elemento i a la tasa de variación interanual del total se puede calcular también a partir de la tasa de variación anual del elemento i multiplicada por el peso sobre el total en el año anterior del elemento i:

$$C_i^{ma/m(a-1)} = \Delta_i^{ma/m(a-1)} \times \frac{Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_m^{a-1}}$$

La suma de contribuciones a la tasa de variación interanual de todos sus componentes en puntos porcentuales (sectores o áreas geográficas, según sea el caso) debe ser igual a la tasa de variación interanual.

## 10 Base de datos de comercio exterior de mercancías en internet (DataComex)

La Secretaría de Estado de Comercio pone a disposición, a través del sitio web <http://datacomex.comercio.es>, donde en INFORMES DINÁMICOS se ofrece acceso a:

- [Bases de datos con estadísticas de Aduanas de España o de Eurostat de la UE](#): en las que podrá realizar y guardar consultas personalizadas.
  - **Datos Comex**: base de datos multidimensional del comercio exterior declarado español de mercancías con datos mensuales suministrados por Aduanas desde 1995. Los datos obtenidos deben coincidir con los del Informe Mensual. Se pueden obtener datos según países y sus agrupaciones, clasificación de productos o mercancías (sectores económicos, CUCI, TARIC), flujo (exportación, importación), territorio (provincias, comunidades autónomas), transporte, condiciones de entrega, periodicidad (series interanuales), variables (valor monetario, peso, unidades arancelarias). Los grandes sectores del DataComex, coinciden con los del Informe Mensual con una única excepción: el Informe Mensual desagrega el sector de Semimanufacturas del DataComex (código 4 del DataComex), en dos: Semimanufacturas no Químicas (códigos 41, 42 y 44 del DataComex) y Productos Químicos (código 43 del DataComex).
  - **Datos Empresas**: base de datos de operadores (exportadores e importadores), que permite analizar la evolución del número de operadores de comercio declarado.
  - **Datos UE**: base de datos con datos de Eurostat del comercio total de los Estados miembros por países socios, mercancías, flujo y tipo comercio.
- [Cuadros de mando del comercio exterior de bienes de España](#): cuadros de mando que permiten analizar de forma interactiva la evolución del comercio declarado de España (Aduanas).

## 11 Preguntas frecuentes

- **Principales diferencias entre los datos provisionales y los definitivos del comercio declarado presentados en el informe.**
  - a) **A nivel agregado anual**: las diferencias son mínimas y no suelen superar el 1% (generalmente al alza) tanto para exportaciones como para importaciones. Estas diferencias pueden surgir de declaraciones rectificativas, complementarias o tardías (no se tenía conocimiento de ellas cuando se cerraron los datos provisionales). En el periodo 2000-2023, en promedio, las exportaciones definitivas se han situado 0,54% por encima (20 veces por encima y 4 veces por debajo), y las importaciones definitivas un 0,67% por encima (22 veces por encima y solo 2 vez por debajo).
  - b) **A nivel mensual**: si bien en el cómputo anual las diferencias son muy limitadas, las diferencias entre los meses sí pueden ser más relevantes. Por regla general en los meses de la primera mitad del año (hasta julio incluido), los datos definitivos suelen estar por encima de los provisionales, mientras que los de la segunda mitad por debajo. Los casos más extremos son, por un lado, el mes de enero, en el periodo 2015-2023 los datos definitivos se han situado en media por encima de los provisionales un 2,4% tanto para las exportaciones como para las importaciones y, por el otro, agosto, en el que los datos definitivos han estado por debajo de los provisionales un 2,0% para las exportaciones y un 1,1% para las importaciones. Ello es debido principalmente a la

recolocación de las operaciones Intrastat informadas tardíamente, que en los datos provisionales se colocaron en el mes más cercano no cerrado y en los datos definitivos se recolocan en el mes en el que efectivamente tuvieron lugar.

Debido a esta disparidad entre los datos mensuales provisionales y definitivos, las tasas de variación interanual del informe se calculan siempre usando el mismo tipo de datos. Es decir, definitivos sobre definitivos y provisionales sobre provisionales, aunque ya estuvieran disponibles los definitivos.

- **Principales diferencias entre los datos del comercio declarado presentados en el informe y los de Eurostat.**

[Member States EU27 \(from 2020\) trade by BEC product group since 1999 \[EXT ST 27 2020MSBEC custom 10005596\]](#)

A nivel agregado anual los datos de Eurostat están sistemáticamente por encima de los datos del comercio declarado de Aduanas (siempre desde 2008). En los 10 últimos años han estado en media entre el 2-2,5% por encima. Ello es debido principalmente a la confluencia de los factores siguientes:

- a) **Estimación del comercio bajo umbral y estimación de no presentación**, Eurostat las recoge en sus datos agregados y a nivel sectorial hasta nivel de capítulo del Sistema Armonizado (2 primeros dígitos del TARIC), en cambio, en el Informe Mensual de Comercio Exterior solo recoge los datos del comercio declarado. El comercio declarado comprende alrededor del 97-98% del valor del comercio total.
- b) **Ceuta y Melilla**: las operaciones realizadas en Ceuta y Melilla, debido a que no forman parte del territorio estadístico comunitario, son recogidas por Eurostat como operaciones extracomunitarias, mientras que en las estadísticas del Informe Mensual sí están incluidas como parte del conjunto nacional. El mayor impacto en este caso está en relación con las operaciones que el resto de España realiza con Ceuta y Melilla. En este sentido, afecta a las exportaciones incrementando el valor de Eurostat (el resto de España vende mucho más a Ceuta y Melilla de lo que Ceuta y Melilla exporta al resto del mundo) y reduciéndolo, aunque en mucha menor medida, en el caso de las importaciones (el resto de España compra menos de Ceuta y Melilla de lo que Ceuta y Melilla importa del resto del mundo). De cualquier forma, solo por este motivo las exportaciones de Eurostat se verían incrementadas en torno al 0,3%-0,4% anual, con respecto a los valores de Aduanas para España.
- c) **Las operaciones de cuasi tránsito (sin efecto en el valor agregado, pero sí en la distribución geográfica)**: hace referencia a las importaciones de terceros países que se despachan en un país comunitario y tienen como destino final otro país comunitario diferente del anterior. Para evitar dobles contabilizaciones en estos casos, Eurostat computa las introducciones por país de procedencia. Por ejemplo, si España importa un producto de China y éste a su vez tiene entrada en el territorio aduanero de la UE por Rotterdam y es despachado en Aduanas allí, el país de origen sería China y el país de procedencia sería Países Bajos. Así, en el caso de Eurostat se computa como una importación de Países Bajos desde China y una introducción de España desde

Países Bajos, mientras que en el Informe Mensual con datos de Aduanas se computa siempre por el país de origen como una importación de España desde China.

A nivel mensual (sin impacto a nivel anual), habría que añadir:

- d) Debido a que Aduanas estima el comercio bajo umbral y la no presentación basándose en las declaraciones recapitulativas de las operaciones intracomunitarias del IVA (modelo 349), dispone de mayor información coincidiendo con el cierre del trimestre y del año. Por ello, en los meses de cierre de trimestre y, especialmente, el de cierre de año, los valores de Eurostat son todavía mayores que los presentados en el Informe Mensual.

En relación con el cálculo de las tasas de variación anual:

- e) Eurostat revisa mensualmente las series de los datos publicados. A la hora de realizar comparaciones interanuales, calcula la tasa de variación interanual tomando el valor del mes actual (acumulado en lo que va de año en la nota de prensa), con el del mismo mes del año anterior, siempre con la última revisión disponible. Ello implica que especialmente en los primeros meses del año, la tasa calculada con la primera estimación del mes corriente suela ser inferior a las tasas calculadas con revisiones posteriores, en la medida que el dato del mes del año corriente va incorporando operaciones del mes de las que se tiene conocimiento posterior. En cambio, en el Informe Mensual la tasa de variación interanual siempre se calcula con el mismo tipo de dato, es decir, provisionales con provisionales para el año del mes de referencia, aunque estuvieran disponibles los datos definitivos del año anterior.

Para mayor información sobre la metodología empleada por Eurostat en la elaboración de sus datos se pueden consultar los manuales disponibles en el siguiente enlace:

[Methodological publications - International trade in goods - Eurostat \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&code=sdg-17-10-1)

- **Principales diferencias entre los datos del Informe Mensual y los de exportaciones e importaciones de bienes de la Contabilidad Nacional (INE) y Balanza de Pagos de Bienes (Banco de España).**

Entre los datos de Contabilidad Nacional y los de Balanza de Pagos las diferencias, en caso de existir, son residuales y temporales (solo con los datos más recientes debido a la estimación de datos y luego desaparecen). Entre estas y las del Informe Mensual surgen por causas diversas derivadas de la aplicación de metodologías distintas, entre las que destacan:

- a) **Operaciones que se incluyen como exportaciones o importaciones.** Para Aduanas el criterio de registro es el movimiento físico por la frontera independientemente que haya venido motivado por la transacción entre un residente y un no residente. En cambio, en la Contabilidad Nacional y la Balanza de Pagos el criterio es el intercambio de bienes entre residentes y no residentes, haya cruce o no de frontera. Se basan también en los datos de Aduanas, sobre los que se realizan determinados ajustes atendiendo a la diferente metodología (por ejemplo, con las operaciones de *merchanted*).
- b) **Valoración de las importaciones:** los datos de importaciones/introducciones en la estadística de Aduanas recogidas en el Informe Mensual se registran por el valor que tendría la mercancía

en el momento de entrar en el territorio estadístico español. Se suele hacer la equiparación con el valor CIF en el caso marítimo (*Cost, Insurance, and Freight*) esto es, el valor estadístico que incluye los fletes y seguros de transporte hasta la llegada al puerto de entrada a España. Por el contrario, en términos de Contabilidad Nacional y Balanza de Pagos, las importaciones a nivel agregado se contabilizan FOB (*Free on Board*), por lo que no se incluyen esos fletes y seguros de transporte, que se contabilizan en el comercio de servicios. Para las exportaciones no es un factor diferenciador, ya que con ambas metodologías se contabilizarían FOB.

- c) **Operaciones por mes de referencia de la operación.** El INE y el Banco de España toman como base la estimación del comercio total que proporciona mensualmente [Aduanas](#), que incluye la estimación del comercio bajo umbral (Intrastat) y la estimación de no presentación, y va incorporando la nueva información que va estando disponible y resituando mes a mes las operaciones a la fecha de realización efectiva de la operación.